Posible documentación para probar convivencia

Tipo	Documentación a presentar
Servicios públicos y suministros del hogar	Facturas de UTE, OSE, ANTEL, telefonía móvil, TV de abonados, internet, liquidación de gastos comunes.
Vivienda	• Contratos de alquiler (garantías oficiales, CGN, Anda y aseguradoras autorizadas) o contratos privados con firmas debidamente certificadas por escribano público, donde conste expresamente la cohabitación.) • Títulos y escrituras públicas de propiedad. • Promesas de compraventa y derechos de usufructo.
Financiero, comercial y seguros	• Estados de cuenta bancarios o de tarjetas de crédito/débito. • Certificados de cuentas colectivas. • Pólizas de seguros (vehículo, hogar, vida o accidentes. • Remitos de compras o envíos con entrega domiciliaria de muebles o electrodomésticos.
Salud, educación y recreación	Facturas o recibos de: prestador de salud, emergencias médicas, visitas de médico de radio en el domicilio, servicio de acompañantes, cuotas y matrículas de centros educativos, clubes deportivos.
Correspondencia y envíos postales	• Recibos o remisiones de envíos postales, o encomiendas nacionales e internacionales recibidas de forma efectiva en la dirección común de convivencia declarada.

La documentación a presentar debe ser clara, completa, legible y emitida por el proveedor privado u organismo público. Deben aparecer los nombres de las personas convivientes, la dirección declarada y la fecha de emisión.